OFRECIMIENTO

José Emilio Rolando ORDÓÑEZ CIFUENTES*

En el preciso instante en el que el oficial iba a gritar: "¡fuego!", el micrófono huyó de las manos.

José SARAMAGO, Casi un objeto.

La celebración de las X Jornadas Lascasianas se llevó a cabo del 7 al 9 de marzo de 2000, cuya sede fue el ex Convento de Santo Tomás de Aquino, que en la actualidad funciona como Centro de Extensión Cultural de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la Ciudad de Antigua Guatemala, declarada patrimonio cultural de la humanidad.

Fue una acción conjunta entre nuestro Instituto y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos en el marco de la carta de entendimiento académico signada por Diego Valadés, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el José Francisco de Mata Vela, decano de la Facultad de Derecho, USAC, representantes de las dos instituciones; y se programaron dentro de la Especialización sobre Derecho Indígena y el Diplomado destinado a dirigentes comunitarios indígenas en materia de derechos colectivos de los pueblos étnicos, realizado de octubre de 1999 a septiembre de 2000 en la Ciudad de Guatemala. Especial apoyo al evento nos fue otorgado por el rector magnífico de la Universidad de San Carlos, Efraín Medina.

Durante el desarrollo de las Jornadas se rindió el primer reconocimiento internacional al Instituto de Investigaciones Jurídicas por parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos en ocasión del LX aniversario de su fundación. Asimismo, se

* Fundador y coordinador de las Jornadas Lascasianas.

OFRECIMIENTO

X

ofreció homenaje a dos distinguidos académicos comprometidos con los derechos de los pueblos indígenas y precursores de la investigación y el estudio del sistema jurídico indígena, los doctores Carmen Cordero de Durand y Rodolfo Stavenhagen; reconocimiento al que se sumaron la Academia Mexicana de Derechos Humanos, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el Instituto Indigenista Interamericano, la Organización Internacional del Trabajo y lo más significativo: la ceremonia maya de reconocimiento y bendición para nuestros homenajeados.

Las acciones se encaminaron a un análisis interdisciplinario de la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos, cuyas reflexiones son motivo de la presente memoria.

El sentir de los participantes fue que, la propuesta de la Declaración Americana no da respuesta a las exigencias del catálogo que sobre sus derechos han elaborado los propios pueblos indígenas, y aun los avances de la propuesta de la Declaración Universal y la norma mínima que consagra el derecho internacional público moderno, asentada en el Convenio número 169 de OIT.

Se propuso trabajar una visión global e integrada sobre los derechos colectivos de los pueblos indoamericanos, a partir de los esfuerzos en la materia de Naciones Unidas, el Sistema Interamericano, el desarrollo constitucional en la materia, especialmente las Constituciones de Colombia y Nicaragua, y por otro lado, también sin ser parte del denominado derecho positivo nacional, los avances contenidos en los Acuerdos de Paz y particularmente el de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas de Guatemala, y los Acuerdos de San Andrés Larraínzar en México y de otras experiencias en el mundo.

Tal como lo dispone el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), debe realizarse una amplia consulta de la propuesta de la Declaración, pero al cuidado de los propios pueblos indígenas, evitando así las prácticas del paternalismo y el clientelismo. Para el caso de México y Guatemala, la regulación constitucional de sus derechos es una asignatura pendiente y donde no se advierte la voluntad política de los Estados nacionales para responder a esos retos y transitar hacía la democracia y a un Estado social de derecho. Por otro lado, que los derechos de los pueblos indígenas no solo se enmarcan en los encaminados a la defensa de sus pilares étnicos sino también al combate de

DR © 2001.

OFRECIMIENTO

su pobreza, marginación social, discriminación racial, prácticas reiteradas de etnocidio y algunos casos de genocidio.

Exponemos el presente documento como una modesta contribución al debate sobre la Declaración Americana.

Agradecemos el apoyo solidario a nuestras Jornadas de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, al Consejo Indígena de Centroamérica, al Consejo de Investigaciones para el Desarrollo de Centro América, a los sacerdotes mayas de Guatemala, al Instituto Nacional Indigenista de México, al Instituto Indigenista Interamericano, al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a la Organización Internacional del Trabajo, al Programa de Justicia de Guatemala/AID, a la Red de Abogadas y Abogados por los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Facultad de Derecho de la Universidad de Sonora, al Departamento de Sociología Rural de la Universidad de Chapingo, a la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Rafael Landivar de Guatemala, a la Universidad Indígena de la Costa Atlántica Nicaragüense, al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de San Carlos y al equipo de estudiantes que prestaron una eficiente ayuda.

Nuestras próximas XI Jornadas las realizaremos en la Ciudad de Totonicapán, Guatemala, del 10 al 12 de octubre de 20001, con el tema "El derecho al lenguaje de los pueblos indígenas" y se rendirá homenaje póstumo a los precursores de la antropología guatemalteca y totonicapenses ilustres: Manuel García Elgueta y Jorge Luis Arriola Ligorría. Para tal ocasión ejecutaremos en Guatemala el Programa internacional, interétnico, interdisciplinario y plural de la maestría sobre etnicidad, etnodesarrollo y derecho indígena.

Deseo expresar mi reconocimiento al doctor A Diego Valadés por su reiterado apoyo. En la preparación de esta edición debo agradecer el apoyo de Susana Bautista Cruz (UNAM) y Lola Cubells Aguilar (Universidad de Valencia, España) estudiantes adscritas a nuestro proyecto, y al Departamento de Publicaciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, especialmente a Raúl Márquez Romero.

ΧI